

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 24. Primera Sección. Año 107. 28 de agosto de 2024

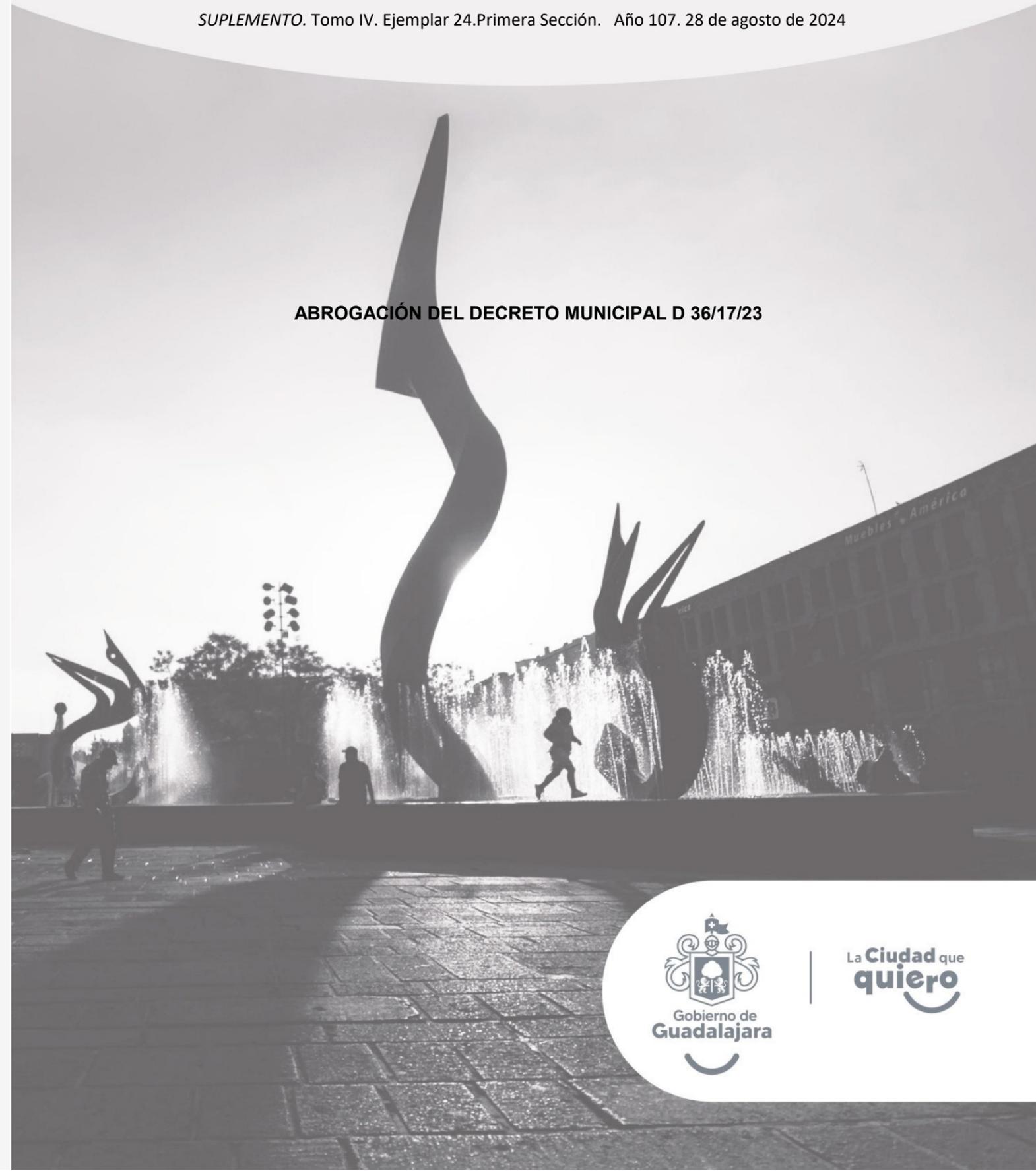
ABROGACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 36/17/23



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de agosto de 2024

Índice

ABROGACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 36/17/23..3

ABROGACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 36/17/23

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 61/16/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/RDI/1309/2024 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para abrogar el Decreto Municipal D 36/17/23, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se abroga el Decreto Municipal D 36/17/23, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, mediante el cual se autorizó la entrega en comodato a favor del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, del bien inmueble municipal ubicado al norte de la calle Isla Mexicana, al oriente del andador sin nombre, al Sur de la Avenida Jaime Torres Bodet y al poniente del lindero oriente de la Unidad Habitacional El Sauz, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 8,314.95 metros cuadrados.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Cuarto. Notifíquese a las Direcciones de Patrimonio y la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al General de Brigada. D.E.M. Crisóforo Martínez Parra, Comandante de la 15/a. Zona Militar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**